



Río Grande, 27 de Septiembre de 2.017.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 073/2017, caratulado "Nueva Contratación de alquiler de fotocopiadora",
Contrato T.C.M. N° 002/2017,
Resolución T.C.M. N° 104/2017.

Considerando:

Que en la cláusula TERCERA del contrato se establece que el pago está establecido a través de un costo de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), por 3.000 (tres mil) copias y de \$ 0,60 (60/100 centavos) por copia e impresiones excedente realizadas por mes.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8999 de fecha 06/09/2017 ingresa la Factura B N° 0003-00004032 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador correspondiente al mes de Agosto 2.017, por un monto de \$ 2.208,60 (Pesos Dos Mil Doscientos Ocho con 60/100), por una cantidad de 3.681 copias y/o impresiones.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, conforme el Artículo 3° de la Resolución T.C.M. N° 138/2017 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Daniela Carina SALINAS, desde el día 25 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

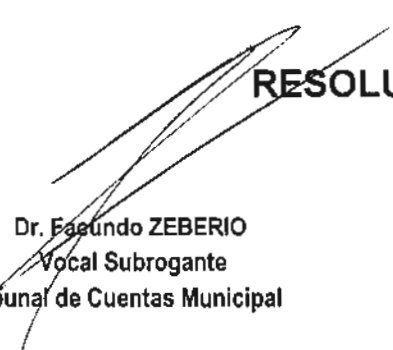
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

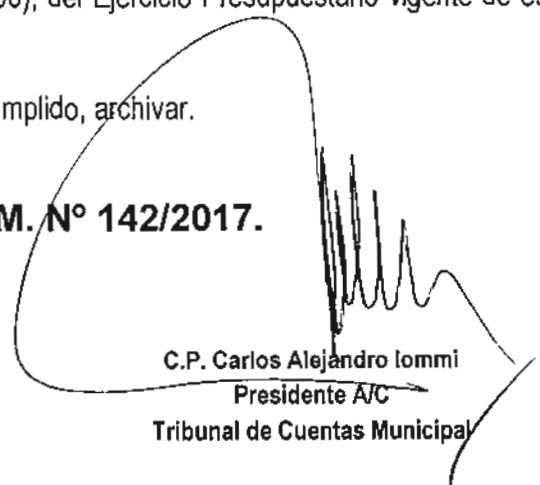
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004032 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, correspondiente al mes de Agosto 2017, por un monto \$ 2.208,60 (Pesos Dos Mil Doscientos Ocho con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 2.208,60 (Pesos Dos Mil Doscientos Ocho con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 142/2017.


Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal